Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Itaipú y Las Orquideas - Área 1 - Tel.: (061) 505.713/ 518. 917 – Campus Universitario – Tel.: (061) 575.082
Ciudad del Este – Paraguay - www.fceune.edu.py

Unidad Operativa de Contrataciones
Dictamen 02/10

Ciudad del Este, 06 de abril de 2010

Señor
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Paniagua, Decano
Facultad de Ciencias Económicas UNE
Presente

Ref.: Llamado ID 186192, Concurso de Ofertas llamado Transporte de Funcionarios de la FCE UNE.

Esta Unidad Operativa ha realizado un acompañamiento analítico del llamado correspondiente al Servicio de Transporte de Funcionarios de la FCE UNE.
Al respecto se recomienda:
a) Adjudicar a la empresa S.R.D. Transporte, por un monto de hasta Gs. 17.187.500. (Guaraníes diez y siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos) en forma mensual y por un total de hasta Gs. 137.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil) para el Servicio de Transporte de Funcionarios , para la Facultad de Ciencias Económicas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1- La empresa S.R.D. Transporte, fue el único oferente en presentarse a dicho llamado.-
2- La empresa cuenta con los documentos solicitados para su presentación y posterior adjudicación.
3- Lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 en su inc. C

b) Una vez con el Visto Bueno del Sr. Decano, proceder a informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Atentamente,

Lic. Oscar López
Responsable de la UOC

Prof. Dr. Jorge Cabral Basalik
Director Financiero

Vo.Bo.:
Por la presente se acepta la recomendación de adjudicar a:

a) La empresa S.R.D. Transporte, para el servicio de transporte de funcionarios por un monto de hasta Gs. 137.500.000.- (guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil), como resultado del llamado a Concurso de Ofertas Código PAC Nº 186192, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este.
A la UOC, comunicar a la Dirección de Contrataciones para iniciar el procedimiento previsto en la ley 2051/03.-

Firma:

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Paniagua
Decano